

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**  
**ASPECTOS GENERALES**

**1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO**

El departamento está compuesto por los siguientes profesores:

- D. Pedro Fernández Rodríguez
- D<sup>a</sup> Henar Marcos Ruiz
- D<sup>a</sup> Matilde Martos Carrasco
- D. Samuel Prieto Vega
- D<sup>a</sup> Antonia Ruiz González

**2. REDUCCIONES HORARIAS DEL DEPARTAMENTO**

- D. Pedro Fernández, 3 horas de reducción por jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- D. Matilde Martos, 3 horas por jefatura del departamento de Física y Química.

**3.- MATERIAS Y N° DE HORAS SEMANALES. TURNO DIURNO**

Materia	N° Grupos	N° Horas semanales
Física y química 2° ESO	5	$5 \times 3 = 15$
Apoyo FQ 2° ESO	2	2
Taller Científico 2° ESO	1	2
Física y Química 3° ESO	4	$4 \times 2 = 8$
Taller Científico 3° ESO	1	2
Física y Química 4° ESO	2	$2 \times 3 = 6$
Ciencias aplic. Act. Profesional 4° ESO	1	3
Taller de enriquecimiento	1	2
Física y Química 1° bachillerato	1	4
Física 2° bachillerato	1	4
Química 2° bachillerato	1	4
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>52</b>

**4.- MATERIAS Y N° DE HORAS SEMANALES. TURNO NOCTURNO**

Materia	N° Grupos	N° Horas semanales
ACT ESPA Nivel I semipresencial	1	8
ACT Curso de acceso a ciclos	1	8
Física y Química 1° bachillerato	1	4
Física 2° bachillerato	1	4
Química 2° bachillerato	1	4
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>28</b>

**5. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO**

Una vez realizada la reunión correspondiente el día 10 de septiembre, y tras llegar a un acuerdo consensuado entre todos los componentes del Departamento, se asignan las siguientes materias y grupos a cada profesor.

**Profesor/a : D. Pedro Fernández Rodríguez**

<b>Materia</b>	<b>Nº Grupos</b>	<b>Nº Horas semanales</b>
Física y química 2º ESO	1	3
Taller Científico 2º ESO	1	2
Apoyo FQ 2º ESO	1	1
Taller de enriquecimiento	1	2
Física y Química 4º ESO	1	3
Química 2º bachillerato (diurno)	1	4
		<b>TOTAL HORAS: 15</b>

**Profesor/a : Dª Henar Marcos Ruiz**

<b>Materia</b>	<b>Nº Grupos</b>	<b>Nº Horas semanales</b>
Apoyo FQ 2º ESO	1	1
Física 2º bachillerato (diurno)	1	4
Física 2º bachillerato (adultos)	1	4
ACT Curso acceso a ciclos	1	8
		<b>TOTAL HORAS: 17</b>

**Profesor/a: Dª. Matilde Martos Carrasco**

<b>Materia</b>	<b>Nº Grupos</b>	<b>Nº Horas semanales</b>
ACT ESPA Nivel I semipresencial	1	8
Física y Química 1º bachillerato (adultos)	1	4
Química 2º bachillerato (adultos)	1	4
		<b>TOTAL HORAS: 16</b>

**Profesor/a : D. Samuel Prieto Vega**

<b>Materia</b>	<b>Nº Grupos</b>	<b>Nº Horas semanales</b>
Física y química 2º ESO	4	12
Física y Química 1º bachillerato (diurno)	1	4
		<b>TOTAL HORAS: 16</b>

**Profesor/a : D. Antonia Ruiz González**

<b>Materia</b>	<b>Nº Grupos</b>	<b>Nº Horas semanales</b>
Física y Química 3º ESO	4	8
Taller Científico 3º ESO	1	2
Física y Química 4º ESO	1	3
Ciencias aplic. Act. Profesional 4º ESO	1	3
		<b>TOTAL HORAS: 16</b>

## **6.- MIEMBROS DE OTROS DEPARTAMENTOS QUE IMPARTEN ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN CON DICHS PROFESORES/AS.**

No hay miembros de otros departamentos que impartan asignaturas del nuestro.

## **7.- TRABAJOS MONOGRÁFICOS INTERDISCIPLINARES**

Este departamento quiere expresar su compromiso de colaboración con otros departamentos didácticos para facilitar la realización de trabajos monográficos interdisciplinares.

### **ESO**

El profesorado del departamento de Física y Química que imparta materias en ESO colaborará en el diseño, planificación y puesta en práctica de las tareas integradas que cada equipo educativo desarrolle con el alumnado, basándose en las propuestas concretas que para dichas tareas integradas realicen los coordinadores de las áreas competenciales.

### **BACHILLERATO**

El profesorado del departamento de Física y Química que imparta materias en BACHILLERATO colaborará en la búsqueda de información, planificación y desarrollo de trabajos de investigación que realicen los alumnos y alumnas en cualquier tipo de actividades interdisciplinares acordadas por el profesorado de los equipos educativos de los que forman parte.

## **8.- MENCIÓN HONORÍFICA O MATRÍCULA DE HONOR**

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la **Educación Secundaria Obligatoria** haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa,

podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

En todo caso, las distinciones a las que se refiere este artículo se adoptarán conforme a los criterios previamente establecidos en el proyecto educativo del centro.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el **Bachillerato** haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor.

La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.